

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76462** OVIEDO

Edicto

Doña María Oliva Leiva González, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 160/2017 se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2017 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Mofesa, Sociedad Anónima con CIF.: A-33021635, con domicilio: Polígono de Argame, calle Mostayal, parcela D-9, Morcín (Asturias) cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Miguel Ángel Ybern Arechavaleta, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Arquitectos Galán, número 2, escalera C, 11 D, 33007 Oviedo o en la siguiente dirección electrónica: miguelangel@ybernabogados.com, teléfono: 627 55 29 61 pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093542-1